

Reglamento Becas Convenio I.M.–Grupos/Escuelas de Danza Contemporánea

- 1 - La beca está orientada a personas que no cuenten con los medios necesarios para pagar sus estudios.
- 2 Se seleccionarán un total de 55 alumnos y habrá una lista de espera para sustituir a los alumnos que no cumplan con el reglamento, o que por motivos personales no acepten la beca.
- 3 La selección será por audición. El tribunal estará integrado por 1 representante de cada grupo/escuela y de la IM; su resultado será inapelable.
- 4 No podrán audicionar los alumnos que obtuvieron la beca en años anteriores, ni tampoco los que asistan regularmente a las escuelas involucradas.
- 5 A partir del año 2006, para la renovación de la beca por 1 año más, los docentes podrán seleccionar en la totalidad de las escuelas, hasta 5 alumnos que acrediten muy buena escolaridad.
- 6 Los alumnos becados serán distribuidos por sorteo en las distintas escuelas y no por elección de los mismos. Se contemplará el domicilio o la facilidad de locomoción.
- 7 Si el alumno falta más de una vez al mes deberá tener debida justificación.
- 8 Si durante dos meses consecutivos se mantiene esta irregularidad, se perderá automáticamente la beca y será reemplazado por el primer suplente en la lista.
- 9 Los alumnos que no cumplan con el reglamento estipulado, no podrán volver a audicionar en otras instancias.